

3.3 El uso de la vía contencioso-administrativa en medio ambiente por el Ministerio Fiscal

Importante es la aportación de la Fiscalía Provincial de Valencia mediante la coordinación de la Sección Penal de Medio Ambiente y la Sección de lo Contencioso Administrativo a través del Ilmo. Sr. Fiscal D. Manuel Campoy Miñarro. Durante el año 2018 ha continuado la línea de actuación consistente en promover el inicio de procedimientos administrativos en materias de medio ambiente, urbanismo y patrimonio histórico, a fin de agotar la vía administrativa con carácter previo a su posible impugnación ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Han incoado y tramitado Diligencias Preprocesales Contencioso Administrativas sobre actuaciones indiciariamente ilícitas de naturaleza no penal y/o en supuestos de crisis de los procesos penales por absolución o sobreseimiento que se han proyectado sobre las siguientes materias: urbanismo (restablecimiento de la legalidad urbanística por construcciones ilegales), dominio público marítimo terrestre (establecimiento hotelero en zona de DPMT sin título habilitante), residuos (depósitos de neumáticos y de amianto), responsabilidad medioambiental (muerte de aves por electrocución, depósitos de neumáticos y de residuos de amianto), dominio público hidráulico aguas (extracción de aguas continentales en pozos sin título habilitante), espacios naturales protegidos – caza (aprobación ilegal de planes cinegéticos tras silencio positivo), patrimonio histórico (obras en capillas y fachada de la catedral de Valencia), ruido (zona acústicamente saturada).